## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MADRID

#### NÚMERO 18

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento número 673 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Sadith Violeta Cáceres Paredes frente a Auxiliares Servicios Alerta Castellana, S.L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la sentencia número 231 de 2014, cuya parte dispositiva es la siguiente:

**FALLO**

Estimando la demanda, condeno a la empresa Auxiliares Servicios Alerta Castellana, S.L., a abonar a Sadith Violeta Cáceres Paredes la cantidad de 763,03 euros, más 76,3 euros en concepto de interés por mora.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando. lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Auxiliares Servicios Alerta Castellana, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid 21 de mayo de 2014.–La Secretaria Judicial, Pilar Ortiz Martínez.

*N.º I.-4839*